

## DECLARACION DE ACREDITACION DE DESTINO

### RESOLUCION GENERAL N° 3044

- Carácter del ejemplar: deberá consignarse "ORIGINAL", "DUPLICADO" o "TRIPPLICADO", según corresponda.

- Numeración: será consecutiva y progresiva.

- Lugar y fecha de emisión:

#### DATOS DEL "ADQUIRENTE" QUE ACREDITA EL DESTINO BENEFICIADO

- Apellido y nombres o denominación o razón social:

- Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.):

- Domicilio Fiscal:

- Domicilio de entrega de los productos transferidos: de corresponder, domicilio de la planta, depósito o almacenaje: sólo se consignará cuando tenga relación con la operación que origina la solicitud de reintegro de impuestos. En caso de no poseer o no haberse utilizado domicilios para almacenar combustibles líquidos deberá dejarse expresamente consignada tal situación.

- Cantidad y tipo del producto a adquirir: Se indicará la cantidad, unidad de medida e identificación del producto a adquirir con el beneficio impositivo.

- "Leyenda", según la "Tabla de motivos de beneficios impositivos" contenida en el Anexo III de la presente o norma aplicable que dispone el beneficio: Se consignará el motivo respectivo, según la mencionada tabla o la norma que dispone el beneficio exentivo —total o parcial—, o de no gravabilidad, de corresponder.

- Registro de operadores de combustibles líquidos y sección/subsección en la que se encuentre incorporado, de corresponder: se consignará la sección/subsección del registro de operadores de combustibles líquidos que se relaciona con la operación que se realiza.

#### DATOS DEL PROVEEDOR —"DISTRIBUIDOR" O SUJETO PASIVO—

- Apellido y nombres o denominación o razón social:

- Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.):

- Domicilio fiscal:

El que suscribe..... en su carácter de ..... —indicar presidente, socio-gerente, gerente, apoderado u otro responsable autorizado— afirma que los datos consignados son correctos y completos, y que la presente fue confeccionada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Firma del responsable  
Carácter que reviste  
(C.U.I.T.) o (C.U.I.L.)